



Créditos automotores

| Financiación con tasa | Unidades indexadas | Dólares | Pesos uruguayos |
|-----------------------|--------------------|---------|-----------------|
| Automotores | 7% | 7% | 30% |
| Leasing | Máxima | Máxima | ---- |

Plazo máximo: 5 años
 Se incluye seguro de vida en la cuota
 Gastos asociados para el cliente: no tiene

| Requisitos | Pesos | UI | Dólares |
|---|----------|----|------------|
| Ingreso mínimo requerido para el núcleo familiar | \$27.000 | | U\$S 2.000 |
| Antigüedad laboral dependientes | 12 meses | | 12 meses |
| Antigüedad laboral independientes | 12 meses | | 12 meses |

Otras variables consideradas

Debe tener un adecuado comportamiento con los productos contratados con el banco al momento de realizar la solicitud del préstamo. En todos los casos pueden computarse los ingresos líquidos percibidos por el núcleo familiar.

Documentación a presentar

- Copia de cedula de identidad.
- Constancia de domicilio.
- Certificación de ingresos (depende de la actividad, ver detalle debajo).
- Patrimonio: hasta U\$S 30.000 completar declaración jurada (formulario del banco); por encima requiere certificación notarial de bien inmueble.

Trabajadores dependientes:

- Último recibo de sueldo o últimos 6 si los ingresos son variables.

Profesionales independientes:

- Certificado de ingresos por Contador o Escribano (ver modelo de certificación).
- Caja de profesionales al día.

Comerciantes/Empresarios:

- Certificado de ingresos por Contador o Escribano (ver modelo de certificación).
 - Certificado único DGI y BPS de la empresa.
 - Patrimonio en inmuebles libre de gravámenes.
- (se admite último recibo de contribución al día y formulario de ESP del banco firmado por el cliente).

La presente no constituye una oferta para contratar, estando sujeta a previo análisis y aprobación crediticia. La información contenida en el presente volante sustituye condiciones informadas con anterioridad. Las cuotas no incluyen la Tasa de Control del Sistema Financiero (ley 18.083) ni la Prestación Complementaria (ley 18.396), las que se trasladarán al Cliente.
 Dichas alícuotas son variables, se aplican sobre el saldo del crédito al cierre de cada mes y su importe se debitará mensualmente al Cliente mediante débito en su Cuenta.

Las condiciones contractuales a las que estará sujeto el otorgamiento de estos créditos están disponibles en itau.com.uy